REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501**5201900207-00**, informando que el abogado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO presentó renuncia al poder conferido por la CORPORACIÓN NUESTRA IPS dentro del proceso ordinario 2015-206, el cual es el objeto de ejecución. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que revisado el expediente el doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, actúo en calidad de apoderado de la parte demandada CORPORACIÓN NUESTRA IPS dentro del proceso ordinario radicado bajo el número 2015-206, objeto de ejecución dentro del proceso de la referencia, hasta la sentencia proferida por este juzgado el 25 de noviembre de 2016., toda vez que ante el superior se presentó nuevo poder y escritura pública por parte de CORPORACIÓN NUESTRA IPS (fls. 193-198), otorgándole personería en audiencia en la cual se profirió el fallo de segunda instancia a la doctora ANGELA CAROLINA OLIVARES VELANDIA, por lo tanto, aquel ya no funge como apoderado de la mencionada sociedad desde el 01 de agosto de 2018, y ante lo cual no es procedente efectuar pronunciamiento por parte de esta sede judicial frente a la renuncia de poder aportado a folios 216-226.

Aunado a lo anterior, es necesario señalar que el proceso ordinario ya culminó y en este momento es objeto de ejecución dentro del presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2019- 207.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **045**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA